Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **GABINETE CIVIL,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 15

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Se solicita que sean mini torre o SFF considerando el reducido espacio en el que se instalaran estos equipos.
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 3.4 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 5GT/s como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Estos equipos serán utilizados para un mayor procesamiento de datos.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta de Red Wireless 802.11ac Dual Band instalada en una ranura PCI-EX.	Se solicita este tipo de tarjeta Wireless considerando que la red de comunicaciones del Palacio de Gobierno inalámbrica y, a fin de

Fecha de Emisión: 24 junio 2022, 9:41

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
dzh4 o9vn 2zad
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		en la red solicitamos que los equipos puedan operar tanto en la banda 2.4 GHz como en la de 5 GHz.
Licencias	Office Standard OLP Gobierno (última versión disponible) versión en español.	Se solicita esta licencia debido a que el Gabinete Civil utiliza sistemas que requieren de estas aplicaciones para su funcionamiento.

Fecha de Emisión: 24 junio 2022, 9:41

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.06.24 09:43:33 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
dzh4 o9vn 2zad
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador